

BASES PROMOCIÓN

VUELVE AL ESTADIO CON RUTA DEL MAIPO

SORTEO DE 30 ENTRADAS DOBLES AL PARTIDO DE CURICÓ UNIDO CON COLO COLO POR ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “**RUTA DEL MAIPO**” o “**LA CONCESIONARIA**”, RUT N° 96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, RUT N° 96.875.230-8 ha organizado un sorteo de 30 (treinta) entradas dobles al partido de Curicó Unido vs Colo Colo, este 09 de mayo de 2022 en el estadio La Granja de Curicó, con el objeto de incentivar a sus usuarios a que actualicen sus datos a través del sitio web www.rutamaipo.cl, de acuerdo a los términos y condiciones de las presentes Bases.

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO realizará la siguiente promoción en la cual podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, y que además cumplan con los requisitos y no se encuentren afectas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Ser persona natural.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.

1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2. de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo del premio y/o asignación entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.



Luego, y una vez realizado el sorteo y/o asignación, se informará a los ganadores del mismo, mediante el envío de un correo electrónico y/o una llamada al número telefónico registrados en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que puedan materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores. En ambos casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega total de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO el traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo de los premios y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.



1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.

Las personas que resulten ganadoras del premio, autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

1.7. MODIFICACIONES:

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

1.8. NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o



el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, el Organizador, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas de RUTA DEL MAIPO no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1. PLAZO

La fecha de inicio de la promoción será el día 25 de abril de 2022 y se extenderá hasta el día 04 de mayo de 2022.

2.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Actualizar los datos de contacto en www.rutamaipo.cl, por medio del landing de campaña.
- Tener un contrato TAG vigente de cualquier autopista.
- No ser trabajador ni familiar de trabajador, ni desempeñarse como contratista o subcontratista de RUTA DEL MAIPO.

2.3. ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO

Los clientes que actualicen sus datos de contacto a través del landing de campaña “*Vuelve al estadio con RUTA DEL MAIPO*” en www.rutamaipo.cl y cumplan con las condiciones antes indicadas, entrarán al sorteo de 30 entradas dobles al partido de Curicó Unido V/S Colo Colo. Las entradas corresponden a la categoría Pacífico Norte.

El sorteo tendrá en total 30 (treinta) ganadores.

El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros y consiste en 2 (dos) entradas categoría Pacífico Norte, al partido de Curicó Unido V/S Colo Colo en el Estadio La Granja este lunes 09 de mayo de 2022 a las 18:00 horas.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en el producto o servicio otorgado por CURITICKET.



2.4. ENTREGA DEL PREMIO

El premio, que consiste en 2 (dos) entradas categoría Pacífico Norte para el partido de Curicó Unido V/S Colo Colo del lunes 09 de mayo de 2022 en el estadio La Granja de Curicó, para cada uno de los ganadores del sorteo, se otorgará al titular del contrato TAG luego de actualizar sus datos en las fechas establecidas en las presentes bases.

Se informará a cada uno de los ganadores del sorteo por medio de los datos de contactos ingresados en el landing de campaña, vía email y/o llamada telefónica, en donde también, se les solicitará el nombre, apellido y RUT de la persona que hará uso de la segunda entrada del premio.

Para recibir el premio, es decir, el ingreso al estadio La Granja de Curicó, será a través de RUT de los usuarios ganadores y de cada acompañante en la entrada del estadio según indicaciones dadas por RUTA DEL MAIPO.

No se permitirá el ingreso de acompañantes sin el registro previo con RUTA DEL MAIPO.

Los ganadores y acompañantes, se comprometen a cumplir las normas y protocolos establecidos en el estadio La Granja de Curicó.

2.5. REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 04 de mayo de 2022 por parte de RUTA DEL MAIPO, a través de un sistema computacional para seleccionar usuarios que cumplan con las condiciones antes mencionadas, al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 colaboradores de RUTA DEL MAIPO, quienes actuarán como Ministros de Fé. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

2.6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familiares y colaboradores de RUTA DEL MAIPO .
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Clientes sin contrato TAG vigente.
- Clientes que no hayan actualizado sus datos de contacto en el landing de campaña.

RUTA DEL MAIPO



2.7. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Mailing de empresas externas.
- SMS de empresas externas.
- SMS enviado por RUTA DEL MAIPO.
- Mailing enviado por RUTA DEL MAIPO.
- Banner publicado en www.rutamaipo.cl.
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

p.p. RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

Santiago, abril de 2022.